ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 50

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 02 2019	A	28 02 2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X		NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA		PRESUPUESTAL
	87.24%		74 79%

2. Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
PROFESIONALES APOYO A LA SUPERVISIÓN	JULIETH ESTEFANIA CAMELO – PSICÓLOGA ALBA MILENA AFANADOR ROJAS- PSICÓLOGA LUZ MIREYA CUESTA CASTILLO-TERAPUTA OCUPACIONAL ESTEVE AMAURY COY MORENO - INGENIERO DE ALIMENTOS MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ - NUTRICIONISTA LINA MARIA RAMÍREZ LEÓN- ENFERMERA ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO- ARQUITECTO JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ – INGENIERO AMBIENTAL RAFAEL EDUARDO GRANADOS – APOYO FINANCIERO

3. Datos del convenio supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	7743
FECHA DE CONVENIO	Julio 19 de 2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900310195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$1.010.250.379
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	30 de julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	31 de marzo de 2019

ADICIÓN	$327.111.369
PRÓRROGA	Noventa (90) días calendario.
SUSPENSIÓN	No aplica.
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".	

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El asociado cumple con el objeto del convenio, sin embargo presenta obligaciones a mejorar, se hace seguimiento en las visitas de supervisión y monitoreo al Plan de Mejora

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A)	**OBLIGACIONES GENERALES**						
1.	Conocer y cumplir a cabalidad los estudios previos, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			En visitas realizadas el 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Servicio Centro Día:** Se evidencia en informe de gestión del asociado la capacitación al talento humano, 6 de febrero capacitación PIGA ''Sostenibilidad'', 8 de febrero, ''utilización de contenedores y puntos ecológicos para el manejo de residuos'', 8 febrero Apagón ambiental, 8 de febrero, capacitación DOFA-FODA, 11 de febrero ''Manipulación de alimentos'' , 11 de febrero ''Socialización Minuta, dirigido a las manipuladoras de alimentos'', 19 de febrero ''Sarampión y Calidad del Aire'' dirigida al talento humano, 19 de febrero ''Capacitación Plan de Saneamiento Básico PSB''. 21 de febrero PSB- BPM, por último, para el día 22 de febrero se realizó la capacitación ''Socialización de protocolos de enfermería''.

							VER CD1. / 1 obligaciones generales/ 1. Manejo anexo técnico/1 capacitación talento humano. **Servicio Centro Noche**: se evidenció capacitación al talento humano de la unidad operativa en: anexo técnico, gestión documental, ficha SIRBE, diligenciamiento de formatos, entrega oportuna de productos, manejo de ingreso diario, manejo de participantes, planeación de actividades, articulación institucional, pago de elementos perdidos, trabajo en equipo y ajuste instructivo Resolución 825 de 2018 Ver CD centro noche- obligaciones generales- manejo anexo técnico. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de las Certificaciones de Talento Humano Costos Fijos y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal y el Contador Público anexos al informe de gestión, en los cuales certifican que, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, se cancelaron los honorarios, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones de Costos Fijos y Relación de seguimiento al talento Humano presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe).
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			X			Por certificación emitida el 18 de marzo de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: Centro Día: Durante el mes de febrero se presentaron novedades en el talento humano tres (3) días de inasistencia del técnico en Servicios Generales. Centro Noche: Durante el mes de febrero se presentaron novedades en el talento

							humano once (11) días de inasistencia del técnico en Auxiliar de enfermería
4	Presentar al supervisor del convenio, al día hábil siguiente a la suscripción del convenio, las hojas de vida y los soportes del talento humano requerido para la prestación del servicio.			X			**Centro Día:** En el mes de febrero se realizó cambio de personal de cocina y servicios generales, se envían hojas de vida con los respectivos soportes para esos dos cargos, el día 14 de febrero a la Subdirección para la Vejez, se cuenta con el aval respectivo para los dos cargos. VER CD 1. /1. Obligaciones generales/ 4 aval talento humano.
5	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.					X	No aplica para este período. El operador presentó al inicio del convenio los soportes requeridos, y presentó la respectiva documentación como soporte de la adición
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **PARÁGRAFO**: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.			X			De acuerdo con la Certificación Talento Humano, Costos Fijos y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del 18 de marzo de 2019, emitidas por el Representante Legal y anexas al informe de gestión, se certificó el pago correspondiente al Sistema General Seguridad Social del talento humano e informan que realizan los pagos en los tiempos establecidos. Adicionalmente, La Fundación realiza la verificación del pago a Seguridad Social del Talento Humano contratado por medio de Contrato de Prestación de Servicios. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. Ver Informe Financiero, certificación de Talento Humano y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del 18 de marzo de 2019, presentado por el operador.
7	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos,			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la certificación de talento humano y el formato de relación del talento humano firmados por el representante legal y el contador público

	gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.						(anexos al informe de gestión); en los cuales certifican que, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, cancelaron los honorarios, verificaron los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe).
8	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas el 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **El servicio social Centro Día:** se evidenció que la organización del archivo digital ha mejorado la conservación de la información en físico y magnético de las evidencias de la ejecución del convenio. Así mismo, las historias sociales se encuentran archivadas en las carpetas y cajas según lineamientos de gestión documental. VER CD 1. /1. Obligaciones generales/8. Seguridad de Documentos 4. FUID actualizado Centro Día. **En el servicio Centro Noche:** se evidenció organización del archivo documental digital se ha incorporado la información relacionada a soportes de meses anteriores y la misma ha sido organizada en carpetas según cada componente. Ver CD. 2carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 8. Seguridad de documentos Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
9	Mantener vigente la garantía única.					X	Cuenta con la póliza de cumplimiento No 900000043 de fecha 24/07/2018 y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 33-40-101048641 de fecha 25/07/2018, expedida por SEGUROS DE EL ESTADO S.A. que reposan en la unidad operativa Cundinamarca, en la carpeta administrativa del convenio.

10	Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			En visitas realizadas el 25 y26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **El servicio Centro Noche:** En informe de gestión el asociado presenta plan de mejoramiento en la adecuación de ambientes adecuados y seguros y seguimiento a gramajes. Ver CD. 2/Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 10. actas de seguimiento por parte de la coordinación. Plan de mantenimiento.
11	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			X			**En el servicio Centro Día:** Se asistió al Comité Técnico de seguimiento a la ejecución del convenio con el equipo técnico y de supervisión de la Subdirección para la Vejez, el día 26 de febrero, con el objetivo de realizar y evaluar los avances de la ejecución del convenio 7743 VER CD1. /1 obligaciones generales/11.Acta reuniones SDIS **En el servicio Centro Noche**: asistieron a las reuniones del 08 de febrero de 2019 con el equipo de la Subdirección para la Vejez reunión convocada para socialización de presentación de informe de gestión. El 15/02/2019 socialización de visita de personería y del instructivo de la resolución 0825 y el 26 de febrero de 2019 asistieron al comité técnico del convenio. Ver CD. 2/Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 11. reuniones SDIS
12	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o			X			El asociado presentó el informe de gestión del mes de febrero de 2019, dentro de los plazos establecidos en el Anexo Técnico. Y así mismo los informes para el servicio social centro día (articulación, seguimiento a la cobertura, cualitativos, y de asistencia). Ver CD. 2/Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 12. informe de gestión

	estructura de éstos serán orientados por la SDIS.						
13	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes correspondientes para los desembolsos.			X			El asociado presentó las facturas de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio. Para lo anterior, la Subdirección para la Vejez verificó la ejecución presupuestal establecida en la estructura de costos del convenio de asociación y los respectivos soportes presentados. Ver: CD CENTRO DIA FEBRERO 2019 soportesD:\aaaaaa CENTRO DIA FEBRERO - 7743\1. Obligaciones generales\13. Informe financiero\APORTES SDIS CD CENTRO NOCHE FEBRERO 2019 D:\aaaaa- CENTRO NOCHE FEBRERO - 7743\1. Obligaciones generales\13. Informe financiero\APORTES SDIS
14	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			**Centro Día:** Para el periodo de febrero no se presentó acción o reclamación. **Centro Noche**: En informe de gestión el asociado atiende requerimiento de la Personería el día 3 de febrero de 2019. Ver CD. 2/ Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 14. requerimientos
15	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos					X	No aplica para este período, toda vez que no se presentaron valores a deducir, de acuerdo con la obligación general No. 14.

	descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos						
16	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó que. **Centro día:** La Fundación Construyendo Futuro cuenta con los recursos técnicos para realizar la buena operación del servicio: sistemas de cómputo, sistemas de comunicación y redes, procedimientos, métodos y organigramas que le permiten al talento humano desarrollar de forma adecuada sus funciones. El operador cuenta con el talento humano, para la prestación del servicio VER CD 1/1Obligaciones generales/16.Recursos técnicos, administrativo. **Centro Noche:** El operador cuenta a la fecha con la totalidad del talento humano para la prestación del servicio Centro Noche, se realizó la contratación de Trabajadora Social el 6 de febrero, facilitador el 1 de febrero y auxiliar de enfermería el 12 de febrero. Recursos Administrativos: La Fundación Construyendo Futuro ONG ha dado respuesta a lo establecido en el anexo técnico. Recurso técnico: se cuenta con lo requerido en el anexo técnico. Ver CD. 2/ Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 16. Contratos – acta de empalme de cargo. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.

17	Entregar al supervisor oportunamente toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se facilitó la información solicitada por el equipo de apoyo a la supervisión. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
18	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, la Unidad Operativa contaba con la imagen institucional acorde con las características técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones y las recomendaciones de publicidad exterior establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, sobre el uso y permisos de imágenes exteriores.
19	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					X	No aplica para este período.
20	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca: En el servicio centro día se realizaron articulaciones con. Fundación Rescate, Academia Francesa, Sub red-Suroccidente, Secretaría de Salud localidad de puente Aranda, Universidad de la Sabana, Defensa Civil, Secretaría de Salud, IDRD, COLEV. VER CD 1./. 1 obligaciones generales. / 20. Articulación Interinstitucional En el servicio Centro Noche se realizaron articulaciones con. la Subred Sur Occidente, La Universidad del Bosque y el COLEV, IDIPRON sede la Rioja para realizar el encuentro intergeneracional. Ver CD. 2/Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 20 articulación interinstitucional

21	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					X	No aplica para este período teniendo en cuenta que el asociado no reportó prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, o entrevistas.
22	Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca se identificó que: **Centro Noche:** El 7 de febrero se realizó reunión con el coordinador del convenio, en donde se revisan los requerimientos de la Personería. Con elaboración de Plan de mantenimiento y seguimiento nutricional. Ver CD 2/ Carpeta 1. Obligaciones generales Subcarpeta 22. directrices Supervisor.
23	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.		X				En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, la unidad operativa no cuenta con la Autorización de Funcionamiento exigida por Secretaría de Salud, el 08/02/2019 realiza visita y da concepto Favorable con requerimientos para la unidad operativa, estas recomendaciones han venido siendo subsanadas. VER CD 1. /1Obligaciones generales/23. Licencia de funcionamiento. Ver CD 2. Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta licencia de funcionamiento.
24	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio,					X	No aplica para este período. Lo anterior debido a que no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación.

	cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993						
25	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado					X	No aplica no se presentaron conductas que lleven implícito cualquier tipo de violencia.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000			X			**En el servicio Centro Día:** No se presentaron situaciones que afectaran la sana convivencia de las personas mayores que participan dentro del servicio **En el servicio Centro Noche:** En el momento de la visita la unidad operativa informó que en comité técnico que se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2019 se reporta al equipo de asesoría técnica los inconvenientes presentados por parte de la persona mayor Mario Morales por presentar incumplimiento reiterativo al pacto de convivencia Ver acta de visita de supervisión anexa al presente informe.

	"Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales.						
27	Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6.			X			Las acciones desarrolladas desde Centro Día y Centro Noche – Unidad operativa Cundinamarca, garantizaron la prestación del servicio en el marco de lo establecido en la Ley 734 de 2002 Art. 34 Numeral 6.
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**Centro Noche:** En informe de gestión El Asociado realiza la socialización del instructivo V2. de la Resolución 0825/18. Ver CD. 2/Carpeta 1. Obligaciones generales. Subcarpeta 28. Otras acciones
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1.	Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamiento para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Centro Día:** revisadas las carpetas de las historias sociales aleatoriamente se evidencia que los PAIIN se encuentran firmados por los profesionales y personas mayores, la metodología de los encuentros está construida, revisada y aprobada por la coordinadora del servicio. VER CD 1./2.Componente técnico/1. Procedimientos y componentes. **Centro Noche:** en la revisión realizada a las carpetas de historias sociales, se evidencia que cumplen con la toma diaria de signos vitales y con la construcción de los PAIIN según sus distintas etapas. Del mismo modo, se evidencian fichas metodológicas diligenciadas correctamente.

							Ver CD 2. /Carpeta 2. Componente Técnico. Subcarpeta 1. procedimientos y componentes Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
2.	Presentar un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, el cual debe ser entregado mensualmente a la Subdirección para la Vejez; el asociado se obliga a realizar los ajustes que le sean solicitados.			X			En visitas realizada el 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente. **Para el servicio Centro Día:** Se encontró que los cronogramas estaban elaborados por las áreas técnicas en revisión del cumplimiento de las actividades se evidencia que algunas de estas no se realizaron en las fechas estipuladas, la coordinadora hizo entrega del seguimiento a los cronogramas planteados del mes de Febrero con las modificaciones presentadas. Ver CD 1. /2 Componente Técnico /2. Cronograma. **Para Centro Noche**: se presentó cronograma por profesional, en la revisión aleatoria del mismo, se evidencia coherencia en el desarrollo de las actividades y la programación mensual. Ver CD 2. /Carpeta 2 Componente Técnico. Subcarpeta 2. Cronograma. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3.	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cual debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: Los servicios Centro Día y Centro Noche presentaron PAI de acuerdo con las recomendaciones descritas en el anexo técnico y a los componentes de la prestación del servicio social centro noche. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.

4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual – PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			En visitas realizadas el día 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Servicio Centro Día:** revisadas las carpetas de las historias sociales aleatoriamente se evidenció que se encuentra elaborado el PAIIN, cumpliendo con los tiempos establecidos para su diligenciamiento. **Centro Noche:** en la revisión realizada a las carpetas de historias sociales, se evidencia que cumplen con la toma diaria de signos vitales y con la construcción de los PAIIN según sus distintas etapas. Del mismo modo, se evidencian fichas metodológicas diligenciadas correctamente. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
5.	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo centro noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población en específico, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.			X			En visitas realizadas el día 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: Para **Centro Día** no aplica, por lo tiempos establecidos en el Anexo Técnico. Para el servicio **Centro Noche**, El formato de caracterización se aplicó a 56 personas de una muestra de 60 personas, en el momento se tiene digitado 33 fichas. En el mes ingresaron 15 personas nuevas a quienes se les aplico la Ficha SIRBE, y se registraron en la malla de asistencia mensual. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.

6.	Ajustar y dar cumplimento al Pacto de Convivencia, una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, definiendo las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio; evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			En visitas realizadas el día 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Centro Día:** se evidenció socialización del Pacto de Convivencia el día 13-02-2019 a las personas mayores Ver CD 1 /2 Componente Técnico /6 Pacto de convivencia **Centro Noche:** En informe de gestión el asociado informa que en el mes de febrero se realizaron: dos reuniones con los participantes 11 y 12 para abordar el pacto de convivencia. Ver CD 2./Carpeta 2. Componente Técnico. Subcarpeta 6. Pacto de convivencia Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
7	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	No aplica para este período teniendo en cuenta que el asociado no reportó prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, o entrevistas.
8.	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: El asociado registró en los listados de asistencia, la participación diaria de las personas mayores participantes del servicio, así como de las actividades correspondientes al desarrollo de los componentes de atención Servicio Centro Día: se evidenció en las planillas de entrega de elementos de aseo en las fechas 13 y 22 de Febrero de 2019. Durante el mes de Febrero

							registraron asistencia en el SIRBE de 1153 personas mayores. VER CD 1/ 2. Componente técnico/ 8 Planillas de asistencia. Centro Noche: Se realiza ingreso Diario de 50 personas mayores a la Unidad Operativa Centro Noche Cundinamarca, dejando como registro la firma de cada uno de los participantes, en total ingresaron 96 personas, para este periodo se generaron 1400 atenciones. Ver CD 2. /Carpeta 2. Componente Técnico. Subcarpeta 8. planillas de asistencia. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
9.	Realizar y reportar mensualmente a los coordinadores de los servicios sociales, las acciones y/o articulaciones que permitan brindar actividades en la prestación del servicio social de tipo cultural, recreativo o de esparcimiento, entre otras, que permitan ofrecer a los y las participantes momentos diferentes y enriquecedores. Estas articulaciones deben registrarse en los informes cualitativos requeridos cada mes por la Subdirección para la Vejez			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de Febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca se evidenció: En el servicio Centro Día se realizaron articulaciones con: Fundación Rescate, Academia Francesa, Sub red-Suroccidente, Secretaría de Salud localidad de puente Aranda, Universidad de la Sabana, Defensa Civil, Secretaría de Salud, IDRD, COLEV. VER CD 1/ 2. Componente Técnico/ 9. articulaciones institucionales- COLEV Para el servicio **Centro Noche** se realizó articulación con: la Subred Sur Occidente donde se trabajaron temas de promoción en salud. Actividades o encuentros: el día 3/02/2019 con el tema de bronquitis, actividad osteoporosis Actividades desde el área Psicosocial actividad lúdico nocturna serenata, actividad PPSEV (Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez) vivir como se quiere en la vejez, actividad PPSEV (Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez) vivir como se quiere en la vejez, actividad tejiendo camino (Macramé) - actividad tejiendo caminos II, actividad ejercitando el cerebro "por medio de actividades psicoeducativas para mejorar sus

							habilidades cognitivas" - actividad uso adecuado del tiempo libre Ver CD 2. /Carpeta 2. Componente Técnico Subcarpeta 9. articulaciones institucionales Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
10.	Realizar como mínimo dos salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, **minino con quince (15) días hábiles** de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					X	No aplica para este período.
OBLIGACIONES DE TALENTO HUMANO							
1.	Presentar el día hábil siguiente a la firma del convenio, las hojas de vida y soportes del talento humano propuesto para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día:** Se cuenta con el talento humano solicitado para la ejecución del convenio. Se realizó cambio de personal de cocina y servicios generales, se envían hojas de vida con los respectivos soportes para esos dos cargos, el día 14 de febrero a la Subdirección para la vejez, se cuenta con el aval respectivo para los dos perfiles. **Centro Noche:** El día 1 de febrero se contrata al facilitador, el día 6 de febrero se contrata la Trabajadora Social y el día 12 de febrero se contrata al Auxiliar de enfermería; se enviaron las respectivas hojas de vida para tener el aval de la SDIS con fechas para dar inicio a cada contrato Ver CD 2. /Carpeta 3 Talento Humano. Subcarpeta 1. Contratos

2.	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional del talento humano de cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Centro Día:** En el momento de la visita se evidencia organigrama con la estructura de cada uno de los servicios. **Centro Noche**: En el momento de la visita se evidencia organigrama con la estructura de cada uno de los servicios Ver CD 2. /Carpeta 3. Talento Humano. Subcarpeta 2. Organigrama Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3.	Garantizar el talento humano mínimo requerido en el presente anexo, durante la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Centro Día:** Cuenta con el talento humano completo para la operación del servicio cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico. VER CD 1. /3 Talento Humano/ 3. Talento Humano. **Centro Noche:** Cuenta con el talento humano mínimo requerido según anexo técnico, para el mes de febrero se presentan los siguientes cambios de talento humano el profesional en trabajo social el día 06 de febrero de 2019 y el 01 de febrero un facilitador. Ver CD 2. Carpeta 3. Talento Humano. Subcarpeta 3. Talento Humano. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
4.	Presentar mensualmente, en formato definido por la SDIS, el cronograma de actividades del talento humano que participe en los procesos y actividades de Desarrollo Humano.			X			En visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se identificó lo siguiente: **Centro Día**: el asociado envió los cronogramas por profesional de manera oportuna a la Subdirección para la Vejez. Las actividades planeadas estuvieron en el marco del modelo de atención, así mismo se envió el seguimiento de este.

							Ver CD 2. Carpeta 3. Talento Humano Subcarpeta 4. Cronograma. **Para Centro Noche**: se presentó el cronograma por profesional, en la revisión aleatoria del mismo, se evidenció coherencia en el desarrollo de las actividades y la programación mensual. Ver CD 2. /Carpeta 3. Talento Humano. Subcarpeta 4. Cronograma Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
5.	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**El servicio Centro Día:** En la visita realizada el día 25 y 26 de febrero de 2019, se evidenció el talento humano completo requerido para la operación del servicio. **Centro Noche:** realizaron acta de empalme al profesional en trabajo social el día 06 de febrero, sin embargo no se evidencia acta de entrega de cargo al facilitador. Ver CD 2. /Carpeta 3. Talento Humano. Subcarpeta 5. Eventos de reemplazo Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visitas del 25/02/2019 y del 26/02/2019 evidenció que el asociado garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas físicas de la SDIS. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes,		X				En visitas realizada el 25 y 26 de Febrero de 2019, se evidencia que aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio:

	contados a partir de la suscripción del acta de inicio.						- Se encuentran 4 lockers en mal estado de los 50 deben estar en adecuadas condiciones para la totalidad de personas mayores atendidas en esta unidad. - Hace falta señalización en inicios y finales de escaleras exteriores y en el acceso al cuarto de mujeres - Hace falta perilla en puerta de acceso de zona administrativa - Se solicita dar acabado a la enfermería con superficie de fácil limpieza y quitar el papel crepé Por otro lado aún falta por subsanar los siguientes requerimientos de secretaria de salud: - Garantizar ventilación en zona del comedor. - Garantizar iluminación en corredor de primer piso. - Completar el sistema de timbres en habitaciones y baños. - Cumplir con el número mínimo de duchas (1x6 participantes) Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 26/02/2019. VER CD 1. /4 Obligación Ambientes adecuados y seguros/2. Acta secretaría de salud- Plan de mantenimiento. Ver CD. 2/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 2. Requisitos Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del		X				Para el período comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visitas del 25/02/2019 y del 26/02/2019 evidenció que el operador ha realizado acciones para cumplir los lineamientos establecidos en el numeral del componente ambientes adecuados y seguros del anexo técnico. Sin embargo

	convenio y el bienestar de las personas mayores.						se encontraron las siguientes observaciones en la visita: - A lo largo del muro perimetral occidental de la habitación y baños del 2 piso, se encuentra una humedad continua y adyacente a esta humedad en la habitación hace falta un módulo en cielorraso. - Se observan orificios en la parte superior del cuarto de ropas sin ningún acabado - hace falta repintar zona de guarda escobas en alacena de alimentos perecederos. - Hace falta señalización en áreas de aseo y almacenamiento En la entrada de la cocina hay un deterioro de piso con material epóxico, y se evidencia el piso original de la edificación. - Se observa humedad en muro en drywall en la parte inferior de los baños. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 26/02/2019. Ver CD. 1/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 3. mantenimiento Ver CD. 2/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 3 mantenimiento Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.					X	No aplica para este período.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, se evidenció que.

	lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.						cuenta con plan de emergencias actualizado, se realizó el último simulacro el día 01/02/2019 el cual contó con la participación de las personas mayores y el talento humano. Ver CD. 1/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 5 Plan de emergencias Ver CD. 2/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 5. Plan de emergencias Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro día y noche Cundinamarca los días 25 y 26/02/2019, se evidenció que el Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá realizó visita el día 27 de noviembre de 2018pero a la fecha no cuentan con el concepto técnico de bomberos. En informe entregado por el operador para el periodo manifiesta que ha acudido en repetidas oportunidades a la entidad a solicitar la entrega del concepto técnico para lo cual la funcionaria manifiesta que se encuentra en estudio. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro día y noche Cundinamarca los días 25 y 26/02/2019, se evidenciaron: los protocolos de seguridad, los análisis de seguridad, el manual de funciones generales del servicio de vigilancia y el estudio de seguridad. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
8.	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se observó que cuentan con vigilancia las 24 horas tras la revisión de la minuta de registro diaria Adicionalmente, la unidad operativa garantiza acciones de control de

	armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						elementos ingresados por las personas mayores al centro noche. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
9.	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los servicios públicos.
10.	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			Se evidenció plan de mantenimiento preventivo que permite el óptimo funcionamiento de los elementos industriales, tecnológicos y condiciones de infraestructura. VER CD1/4 Obligaciones ambientes adecuados y seguros/10. Plan de mantenimiento. Ver CD. 2/Carpeta 4. Ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta 10. Plan de mantenimiento Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de Febrero a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se evidenció que se cuenta con los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico. Ver CD 1. /Carpeta 5 Dotación. Subcarpeta 1. Entrega de insumos. Ver CD 2. /Carpeta 5 Dotación. Subcarpeta 1. Entrega de insumos Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
2	Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de Febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció **Servicio Centro Día:** se evidenció entrega de elementos de aseo mensual

							el 5 y 6 de Febrero de 2019 y semanal los días 13, 23 y 28de Febrero de 2019 Ver CD Centro Día - Centro Día. Carpeta - 2. Administrativo. Subcarpeta 3 kits. Archivo. Kits. **Centro Noche** En la visita realizada se evidenció entrega de kit de conformidad con el anexo técnico. Ver CD 1. /Carpeta 5 Dotación. Subcarpeta 2. Dotación. Ver CD 2. /Carpeta 5 Dotación. Subcarpeta 2. Dotación Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.		X				En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 en la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se evidenció que cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado Se encuentra tensiómetro descalibrado y yodopovidona o Clorhexidina (Jabón Quirúrgico) el cual no cuenta en la presentación de Galón teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche, se evidenció que se contaba con el total de elementos e insumos del área de cocina. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			En visita realizadas 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa: Cundinamarca Centro día – Centro Noche, se evidenció que el operador contaba con la dotación requerida para el personal manipulador de alimentos. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.

6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.					X	No aplica para este período teniendo en cuenta que la dotación requerida fue revisada en el mes de noviembre y se encontraban completos los elementos deportivos, didácticos, en madera, metálicos, papelería y plásticos
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación de los servicios descritos en el Anexo 1 (Elementos de Dotación).			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se evidenció que en el recorrido realizado por la unidad operativa esta contaba con todos los elementos requeridos en los listados anexos del Anexo Técnico, relacionados con elementos didácticos, materiales artísticos, deportivos. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE NUTRICIÓN.							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció· **Servicio Centro Día:** El operador cuenta con la minuta y los ciclos de menús aprobados por la SDIS, los cuales ya se están implementando y ejecutando. Ver CD 1/6. Nutrición/1. adquisición **Centro Noche**: El operador cuenta con minutas y ciclos de menú aprobadas por la SDIS. los cuales fueron verificados en visita. Ver CD 2. /Carpeta No 6 Nutrición Subcarpeta 1. Adquisición. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció: **Servicio Centro Día:** Se evidenció adecuado diligenciamiento de los formatos correspondientes de recepción de materia prima, entrada y salida de

							alimentos, inspección de alimentos preparados, toma de temperaturas del refrigerador y congelados. Ver CD 1/6. Nutrición/2. Condiciones técnicas **Centro Noche**: se evidencia adecuado diligenciamiento de formatos correspondientes a recepción de materia prima, entrada y salida de productos, inspección de alimentos preparados. El día 21 de febrero se realiza acompañamiento técnico por parte del equipo técnico Ver CD 2. /Carpeta No 6 Nutrición. Subcarpeta 2. capacitación Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3	Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido por el-la supervisor-a del convenio de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció: **Servicio Centro Día:** Se evidenció que el operador cuenta con la minuta y ciclos de menús fueron aprobados por la SDIS, los cuales se están ejecutando se verificó en visita. Ver CD 1/6. Nutrición/3. Minuta **Centro Noche**: se evidenció que el operador cuenta con minutas y ciclos de menú aprobadas por la SDIS y fueron verificados en visita de supervisión. Ver CD 2. /Carpeta No 6 Nutrición. Subcarpeta 3. minuta patrón Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
4	Mantener disponible el ciclo de menús semanal en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció: **Servicio Centro Día:** Se observó que los ciclos de menús están publicados para

							que los participantes tengan la información a la mano **Centro Noche**: se observó ciclo de menús publicado en cartelera del centro. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
5	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.					X	**Servicio Centro Dia:** No aplica para este período. **Servicio Centro Noche:** No aplica para este período
6	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales.			X			En visita realizada el día 25 y de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció. **Servicio Centro Día:** se realizó entrega del almuerzo en el tiempo establecido. Ver CD 1/6. Nutrición/6. Alimentos **Centro Noche**: realizó entrega de alimentos dentro de los tiempos establecidos para el mismo. Ver CD 2./Carpeta 6. Nutrición. Subcarpeta 6. entrega de alimentos Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
7	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se						En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció:

	deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.		X				**Servicio Centro Día:** se evidenció que el operador da las porciones establecidas para cada persona mayor con los utensilios estandarizados para ello y el ciclo del día. Ver CD 1/6. Nutrición/7. gramajes **Centro Noche**: se evidenció que el operador cuenta con minutas y ciclos de menú aprobadas por la SDIS, se verifican gramajes en el momento de servido por parte de los operarios, sin embargo, de deben ajustar los gramajes del cereal y proteína. Ver CD 2. Carpeta No 6 Nutrición. Subcarpeta 7. gramaje Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
8	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, debe de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció: **Servicio Centro Día:** se evidenció que el personal manipulador de alimentos tiene su documentación completa y actualizada, además los procesos de almacenamiento están cumpliendo con lo establecido, lo mismo que el preparación y distribución de alimentos garantizando alimentos inocuos a los participantes del centro día. Ver CD 1/6. Nutrición/8. Normatividad **Centro Noche**: se observó que el personal manipulador de alimentos contó con la socialización del manual de buenas prácticas de manufactura, según lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 para los servicios. Ver CD 2. Carpeta No 6 Nutrición. Subcarpeta 8. Normatividad. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
9	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual			X			

	debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.						En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció. **Servicio Centro Día:** Se evidenció que el operador tiene las cantidades necesarios en el área de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos, para la cantidad de personas mayores atendidas. Ver CD 1/6. Nutrición/9 Suministro **Centro Noche**: se evidenció que el operador cuenta con minutas y ciclos de menú aprobadas por la SDIS. Se evidencia que garantizan el suministro en cantidad y calidad. Ver CD 2. Carpeta No 6 Nutrición. Subcarpeta 9. Suministro.
10	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979 y normatividad complementaria y reglamentaria.		X				En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció· **Servicio Centro Día:** Al momento del recorrido se evidenció vidrio del cuarto de almacenamiento de Fruver dañado por lo cual es necesario que se cambie, Cuenta con concepto favorable con requerimiento del 8 de febrero del 2019, cuenta con lavado de tanque de fecha del 15/20/2019 y fumigación del 16/02/2019 y se evidenció que llevan los formatos de Plan de Saneamiento Básico. **Centro Noche**: Se debe realizar cambio a vidrio de pared de cuarto de almacenamiento de fruver, diligencian adecuadamente formatos correspondientes a plan de saneamiento básico, cuentan con concepto sanitario

							Favorable con requerimiento, del 8 de febrero de 2019.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro día – Centro Noche se evidenció que el Asociado da cumplimiento a la obligación contractual y no se evidencian productos de donación. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
OBLIGACIONES DE SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).		X				En visitas realizadas en los días 25 y 26 de febrero de 2019, a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, el asociado se encontraba realizando las adecuaciones de infraestructura para subsanar los requerimientos reportados por Secretaría de Salud. Ver plan de mejora. Se evidencia visita de la Secretaria de Salud, con fecha 8 de febrero con concepto favorable con requerimientos. VER CD 1/ 7. obligaciones salubridad. / 1. Acta Secretaría de salud Ver CD 2. Carpeta 7. Salubridad. Subcarpeta 1. Autorización funcionamiento.
2	Presentar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio.		X				En visitas realizadas en los días 25 y 26 de febrero de 2019, a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se solicitó realizar ajustes al PSB, ajustes que serán verificados en visita de seguimiento. Se evidencio que las listas de chequeo están al día. Ver CD 1./ 7. Obligaciones salubridad/ 2. Capacitación PSB. Ver CD 2. Carpeta 7 Salubridad. Subcarpeta 2. Plan de Saneamiento Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
3	Contar con el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normatividad			X			En visitas realizadas en los días 25 y 26 de febrero de 2019 , a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se observó que el

	vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.						asociado cuenta con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, suministrado por la SDIS, el cual fue socializado al talento humano por parte del operador. VER CD 1 /7. Obligaciones salubridad/ 3. Socialización- BPM
4	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			En visita realizadas el día 25 de febrero de 2019 centro día y 26 de febrero del 2019 centro noche, se evidenció que la unidad operativa cuenta con la firma del formato Acción Afirmativa. En el mes de febrero la unidad operativa realizó actividades ambientales como el día sin carro el 7 de febrero del 2019 CD 1./ 7. Obligaciones salubridad. /4. Socialización PSB- Capacitación PIGA. - Registro para la evacuación de residuos. Ver CD 2. Carpeta 7 Salubridad Subcarpeta 4. PIGA Ver acta de visitas de supervisión
5	Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en medio magnético.					X	No aplica para este período. Teniendo en cuenta que este soporte fue presentado en el primer mes de ejecución tal como el anexo técnico lo describe.
6	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.			X			En visita realizada el día 25 y 26 de febrero del 2019, se evidenció que el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos cumple con las especificaciones establecidas en el Decreto 2981 de 2013 Art. 20. Ver CD 2. Carpeta 7 Salubridad. Subcarpeta 6. Recolección de residuos Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
7	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.			X			La unidad operativa da cumplimiento a la Política Cero Desperdicio de Energía a través de sistemas ahorradores de energía como luminaria tipo Led y luminarias T8, también fomentan la

							participación del Apagón Ambiental del Distrito Para el programa de Uso eficiente de agua, la unidad operativa cuenta con sistemas tipo árbol instalados en las baterías sanitarias, reutiliza el agua resultante del último ciclo de la lavadora, para el prelavado de pisos. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
8	Las demás descritas en el presente anexo técnico.		X				Se debe mejorar los procesos y protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de la unidad operativa, en especial la frecuencia de recolección y lavado de los baños, debido a que la capacidad de las canecas no es acorde con la generación de residuos sólidos. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Presentar dentro del primer mes calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se evidenció que el asociado presentó los procedimientos de custodia, conservación y manejo de historias sociales de las personas mayores, procedimiento de adquisición de insumos, procedimiento de almacenamiento de insumos, Procedimiento de ingreso, Procedimiento de archivo y conservación de la documentación, Procedimiento de inmovilizaciones de personas mayores, según situación particular. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
2.	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se evidenció que el asociado presentó: procedimiento de custodia, conservación y manejo de historias sociales de las personas mayores, procedimiento de adquisición de insumos, procedimiento de

							almacenamiento insumos, procedimiento de ingreso, procedimiento de archivo y conservación de la documentación, procedimiento de inmovilizaciones de personas mayores, según situación particular Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
3.	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			Desde los requisitos de gestión administrativa se evidenció apertura del buzón de sugerencias cumpliendo con el protocolo establecido por la SDIS y brindando respuesta de manera oportuna a las solicitudes de las personas mayores. Ver acta de visita e informe de gestión del operador.
4.	Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			X			Para los servicios sociales Centro día – Centro Noche en la visita por parte de la referente de gestión documental, se evidenció que: 1. Se está llevando el orden cronológico de acuerdo con el trámite de los documentos al interior de los expedientes. 2. Se lleva rotulado en las carpetas y cajas de acuerdo con las tablas de retención documental. En este sentido, y de acuerdo con las indicaciones dadas previamente, se corrigió al 100% de las historias sociales de las personas mayores. 3. Se está implementando el lineamiento de organización de los expedientes de historias sociales. 4. se está actualizando el FUID. 5. se evidencia que se están implementando los formatos de acuerdo con las tipologías documentales para el servicio Centro Noche Ver CD 1. /8. obligaciones gestión administrativa./4.Reuniones de equipo Ver CD 2 Carpeta 8. Administrativo. Subcarpeta 4. Documentación.

							Ver actas de visitas de supervisión.
5.	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.		X				Se presentó cronograma de mantenimiento correctivo. Sin embargo, se debe generar un cronograma de mantenimiento preventivo que permita el óptimo funcionamiento de los equipos. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe.
6.	El asociado debe realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.		X				En visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca se evidenció lo siguiente: **Centro Día:** en los listados de asistencia no se deben realizar tachones o enmendaduras. - Se debe verificar los números de cédula cuando se diligencien los listados de asistencia - Se debe verificar donde firman las personas mayores. - No se debe permitir que las personas mayores salgan durante la jornada en la que participan. - En el buzón de sugerencias se encontraron cuatro peticiones de las personas mayores, el asociado iniciaría el proceso de respuesta de estas. - Cuatro solicitudes de servicio de 2017 se deben depurar. - Cuatro personas en estado inscrito. - 177 personas mayores en atención - 37 en estado suspendido y ya superan los dos meses y se debe depurar el caso. - Actualmente no se tienen cursos libres registrados en el SIRBE. - Se deben diligenciar los formatos completos sin dejar espacios en blanco. **Centro Noche:** en el mes de febrero de 2019 se evidencia que el asociado realiza el cargue diario de la asistencia de las personas mayores participantes en el sistema SIRBE. Ver CD 2. Carpeta 8. Administrativo. Subcarpeta 6. listados de asistencia.

7.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			En la revisión aleatoria de las historias sociales que se realizó a la unidad operativa, se evidenció que se cumplió con la organización del expediente de forma cronológica, foliación, perforación a tamaño oficio, encarpetado institucional. Se evidenció que si se están implementando los instructivos del lineamiento para el archivo de gestión. Se actualizaron los inventarios documentales en fechas extremas y folios. Es necesario continuar fortaleciendo la apropiación de la ruta de ingresos al mapa de procesos de la SDIS teniendo en cuenta que es necesario estar en constante consulta de los formatos utilizados en el servicio. Ver actas de visitas de apoyo a la supervisión adjuntas al presente informe
8.	Las demás descritas en el anexo técnico.					X	No aplica.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	11	62	0	14	Se presentaron 11 obligaciones por mejorar, 62 satisfactorias y 14 no aplican.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial	$848.599.379	75,54%
2 Valor Adiciones.	$274 773.556	24,46%
3 Valor Reducciones:	$0	0,00%
4 Valor Total	**$1.123.372.935**	100,00%
5 Valor Pagado.	**$840.198.554**	74,79%
6 Valor Causado, No pagado	$0	0,00%
7 Valor Total Ejecutado.	**$840.198.554**	74,79%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO JULIO-AGOSTO	$145.054 528	12,91%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$133.187 460	11,86%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$141 749.949	12,62%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$141 649 563	12,61%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$140 626 624	12,52%
DESEMBOLSO ENERO	$137 930.430	12,28%
		0,00%

8 Saldo	$283.174.381	25,21%		0,00%
				0,00%
		Totales	**$840.198.554**	**74,79%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.

2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.

3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)

4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)

5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).

6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.

7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).

8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.

9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.

10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.

11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4)

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día Cundinamarca

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	45	$2 399 500	$35 730		$0	$0	$2 363 770	
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1340	$72.342 300	$1 500 660		$0	$0	$70 841 640	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1339	$71 985.000	$1 150 506		$0	$4 199 000	$75 033 494	Se reconoce el valor de $2 575 000 del rubro de Elementos de Aseo Personal, el cual no fue causado por la Fundacion en agosto de 2018

OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1536	$72 342 300	$100 044	$1 928 780	$4 311 000	$74 624 476	Las novedades de atención corresponden a la no participacion de catorce (14) personas mayores al servicio Los recursos no ejecutados, corresponden a veinte (20) dias en los cuales no se conto con el profesional en nutricion
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1 486	$71 985 000	$100 044	$675 073	$3 358 721	$74 568 604	Las novedades de atención corresponden a la no participacion de catorce (14) personas mayores al servicio Los recursos no ejecutados, corresponden a siete (07) dias en los cuales no se conto con el profesional en nutrición
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	1 322	$72 342 300	$1 629 288	$96 404	$2 494 777	$73 111 385	Las novedades de atencion corresponden a la no participacion de doscientos veintiocho (228) personas mayores al servicio Los recursos no ejecutados, corresponden a dos (02) dias en los cuales no se conto con el facilitador
ENERO	01/01/2019	29/01/2019	1 302	$69 585 500	$1 057.608	$1 536 490	$1 401 250	$68 392 652	Las novedades de atención corresponden a la no participacion de ciento cuarenta y ocho (148) personas mayores al servicio Se realiza descuento del mayor valor desembolsado en el rubro de Aseo Personal por valor de $1525558
	30/01/2019	31/01/2019	86	$2 770 950	$101 192	$0	$0	$2 669 758	Las novedades de atención corresponden a la no participacion de catorce (14) personas mayores al servicio
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	1 153	$71 563 700	$1 785 316	$1 682 148	$0	$68 096 236	Se realiza descuento del mayor valor desembolsado en el rubro de Aseo Personal por valor de $1 525 558, Servicios Generales por valor de $156 414 y por bienes consumibles por valor de $176 Las novedades de atención corresponden a la no participacion de doscientos cuarenta y

								ocho (248) personas mayores al servicio
TOTALES			**9609**	**$507.316.550**	**$7.460.388**	**$5.918.895**	**$15.764.748**	**$509.702.015**

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche Cundinamarca

1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones** **Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	100	$4 197 900	$0	$48 219	$0	$4.246.119	Para los meses julio y agosto, la liquidación de cupos presentaba un error en su formulación, motivo por el cual no se efectuaron los descuentos respectivos Los recursos no ejecutados, corresponden a mayores valores girados en julio y agosto de 2018 Los recursos no ejecutados corresponden a. Siete (07) días en los cuales no se contó con el profesional en Artes, Recursos no ejecutados en los rubros de Aseo Institucional, Bienes Consumibles y Alimentos.
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1550	$63 303 350	$0	$1 474 650	$2 824.999	$67.602.999	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1500	$63.418.500	$0	$5 789.533	$524.999	$58.153.966	
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1550	$63.768.350	$0	$641.877	$3.999.000	$67.125.473	

NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1500	$63.418.500	$0	$337 540	$3.999.999	$67 080 959	Los recursos no ejecutados, corresponden a siete (07) dias en los cuales no se contó con el profesional en nutrición.
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	1549	$63 768.350	$6 997	$245.780	$3 999.666	$67 515 239	Los recursos no ejecutados, corresponden a cinco (05) dias en los cuales no se contó con el profesional en artes
ENERO	01/01/2019	29/01/2019	1448	$61.304 550	$13.994	$1 073.697	$4 209 861	$64 426 720	Las novedades de atención corresponden a la no participación de una (01) persona mayor al servicio. Los recursos no ejecutados, corresponden a. (01) día de descuento del coordinador, (07) dias de descuento de la Terapeuta Ocupacional y (02) dias de descuento del Trabajador Social, descuento en el rubro de alimentos por valor de $5 702
	30/01/2019	31/01/2019	100	$2.441.300	$0	$0	$0	$2.441.300	Las novedades de atención corresponden a la no participación de una (01) persona mayor al servicio Las novedades de atención corresponden a la no participación de dos (02) personas mayores al servicio
FEBRERO	43497	43524	1.153	$62.152 600	$41 574	$693.225	$0	$61 417 801	Los recursos no ejecutados, corresponden a. (11) dias de descuento del auxiliar de enfermeria, descuento en el rubro de alimentos por valor de $693,220
	TOTALES		**10450**	**$447.773.400**	**$62.565**	**$10.304.521**	**$19.558.524**	**$460.010.576**	N/A

1 Periodo
1 2 Mes. Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1 3 Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2 Atenciones Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos
3 Valor bruto Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales) No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4 Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6 Costos por realización Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien, en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador
7 Valor neto pagada/desembolsado Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización (3-4-5+6)
8 Observaciones Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día Cundinamarca

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estrcutura de costos Modificación No. 1		15. Periodo ejecutado	Periodo		18. Total ejecutado	
								01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	16. SDIS	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
	1	$29 831 020	$22 280 430	$0	$7 550 590	$0		$3 713 405	$0	$26 117 615	$0
	3	$71 253 699	$53 218.530	$0	$18 035 169	$0		$8 869 755	$0	$62 374.944	$0
	2	$47 386 223	$35 392 200	$0	$11 994 023	$0		$5 898 700	$0	$41 487 523	$0
	1	$23 693 112	$17 696 100	$0	$5 997 012	$0		$2 949 350	$0	$20 743 762	$0
	1	$23 241 887	$17 359 086	$0	$5 882 801	$0		$2 893 181	$0	$17.744 822	$0
	2	$23 233 766	$17 353 020	$0	$5 880 746	$0		$2 892 170	$0	$20 245 191	$0
	2	$30 375 785	$22 687 308	$0	$7 688 477	$0		$3 781 218	$0	$26 594 567	$0
	3	$37 696 039	$28 154 718	$0	$9 541 321	$0		$4 692 453	$0	$33.003 586	$0
	3	$37 696 039	$28 154 718	$0	$9 541 321	$0		$4 536 039	$0	$32 847 172	$0
		$80 476 728	$45 107 100	$15.000 000	$15 473 813	$4 895 815		$7 610 585	$2 975 000	$52 255.629	$18 110 480
		$35 057 027	$13 328 979	$12 996 000	$4 501 634	$4 230 414		$2 213 918	$2 081 082	$14 745.212	$10 251 082

	$89 971 727	$35 798 800	$31 400 000	$12 341 458	$10 431 469	$6 069 570	$5 130 231	$41 868 367	$36.530 229
	$29 823 445	$22 274 772	$0	$7 548 673	$0	**$4.009.978**	$0	$26.408 499	$0
	$19 699 756	$8 792 916	$6 000.000	$2 961 799	$1 945 041	$1 456.446	$956 600	$10.263 492	$7 251 664
6. Subtotal Costos Fijos	**$579.436.253**	**$367.598.677**	**$65.396.000**	**$124.938.837**	**$21.502.739**	**$61.586.768**	**$11.142.913**	**$426.700.381**	**$72.143.455**
7. Costos Variables									
	$103 537 598	$65 748.323	$12 000 000	$22.046 261	$3 743 014	$8 334 534	$2 957 467	$66 026.265	$12 836 121
8. Subtotal Costos Variables	**$103.537.598**	**$65.748.323**	**$12.000.000**	**$22.046.261**	**$3.743.014**	**$8.334.534**	**$2.957.467**	**$66.026.265**	**$12.836.121**
9. Costos por realización									
	$11 050 733	$6 379 326	$1 920 000	$0	$2 751 407	$0	$0	$7 904 884	$2 210 116
	$6 098 614	$2 198 614	$3 900 000	$0	$0	$0	$3 050 000	$2 198 614	$3.901 386
	$7.701.250	$5 661 250	$2 040 000	$0	$0	$0	$0	$5 661 250	$2 040 000
10. Subtotal por costos por realización.	**$24.850.597**	**$14.239.190**	**$7.860.000**	**$0**	**$2.751.407**	**$0**	**$3.050.000**	**$15.764.748**	**$8.151.502**
11 Descuentos novedades Costos Fijos	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	$2 686 896	N/A
12. Total costos:	**$707.824.448**	**$447.586.190**	**$85.256.000**	**$146.985.098**	**$27.997.160**	**$69.921.302**	**$17.150.380**	**$505.804.498**	**$93.131.078**
21. Mayor Valor Soportado:						**-$1.823.074**		**-$4.134.540**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:						**$445**		**$8.640.563**	**N/A**
23. Ajuste a la Decena:						**-$2.613**		**-$8.682**	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):						**$68.096.060**	**N/A**	**$509.701.839**	**N/A**

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Adicionalmente, la Fundación Construyendo Futuro, realizo el reintegro del mayor desembolso realizado en el rubro de Aseo Personal por valor de un millón quinientos veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($1.525.558).

Se presenta un consolidado de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($445) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador en la ejecución del Convenio de Asociación. Adicionalmente, se presenta un millón ochocientos veinte tres mil setenta y cuatro pesos m/cte. ($1.823.074) que corresponden a mayores valores soportados por el operador. Una vez verificados los valores, la Fundación Construyendo Futuro, realizará la conciliación de los menores valores soportados de la siguiente forma. un cien por ciento (100%) en el informe del mes de marzo de 2019. Los mayores valores de Convenio se conciliarán de la misma forma.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche Cundinamarca

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Modificación No. 1	15. Periodo ejecutado	Periodo	18. Total ejecutado

							01/02/2019	28/02/2019			
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**	
	1	$29 831 020	$22 280 430	$0	$7 550 590	$0		$3 713 405	$0	$25.993.834	$0
	1	$23 751 233	$17 739 510	$0	$6 011 723	$0		$2 956 585	$0	$20.794.648	$0
	0,5	$11 846 556	$8 848 050	$0	$2 998 506	$0		$1 474.675	$0	$6 783 485	$0
	1	$23 693 112	$17 696 100	$0	$5 997 012	$0		$2 949 350	$0	$20.055 576	$0
	0,5	$11 620 947	$8 679 546	$0	$2 941 401	$0		$1 446 591	$0	$9.837 754	$0
	1	$23 751 233	$17 739 510	$0	$6 011 723	$0		$2 956 585	$0	$20.597.542	$0
	2	$23 233 766	$17 353 020	$0	$5 880 746	$0		$2 892 170	$0	$20.341.596	$0
	2	$30 375 785	$22 687 308	$0	$7 688 477	$0		$3 087 994	$0	$25 901 343	$0
	2	$25 130 693	$18 769 812	$0	$6 360 881	$0		$3.128 302	$0	$22.002 391	$0
	2	$25 130 693	$18 769 812	$0	$6 360 881	$0		$3 128 302	$0	$22 002 391	$0
		$80 477 130	$45 107 400	$15 000 000	$15 029 763	$5 339 967		$7 393 687	$2 952 898	$51.855.127	$17 414.422
		$35 057 027	$16 724 979	$9 600 000	$5 437 696	$3 294 352		$2 674 276	$1 600 924	$19 677 726	$11 200 924
		$76 672 543	$47 290 800	$9 975 000	$15 781 825	$3 624 918		$7 761 540	$1 662 500	$55.052.340	$11.637 500
		$29 823 445	$22 274 772		$7 548.673	$0		$4 009 978	$0	$26.408.508	$0
		$36 729 286	$15 580 709	$12 000 000	$5 052.892	$4 095 685		$2 485 028	$1 554 572	$17.773.345	$13 098 791
6. Subtotal Costos Fijos		**$487.124.469**	**$317.541.758**	**$46.575.000**	**$106.652.789**	**$16.354.922**		**$52.058.468**	**$7.770.894**	**$365.077.606**	**$53.351.637**
7. Costos Variables											
		$38 143 472	$20 688 900	$7 800 000	$6 889 603	$2 764 969		$3 162 440	$0	$25.458 552	$10.350.573
		$78 154 835	$43 688 007	$15 000 000	$14 246 066	$5 220.762		$6 726 001	$5 760 740	$50.747.817	$17 562.630
8. Subtotal Costos Variables		**$116.298.307**	**$64.376.907**	**$22.800.000**	**$21.135.669**	**$7.985.731**		**$9.888.441**	**$5.760.740**	**$76.206.369**	**$27.913.203**
9. Costos por realización											
		$18 741 667	$13 701 667	$5 040 000	$0	$0		$0	$0	$13.700 000	$5 040 000
		$7 372 857	$5.392.857	$1 980 000	$0	$0		$0	$0	$5 859 523	$2 255 803
		$26.114.524	**$19.094.524**	**$7.020.000**	**$0**	**$0**		**$0**	**$0**	**$19.559.523**	**$7.295.803**

11 Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)		N/A	N/A	N/A	N/A		$41 574	$0	$5.852 098	N/A
12. Total costos:	**$629.537.300**	**$401.013.189**	**$76.395.000**	**$127.788.458**	**$24.340.653**		**$61.905.335**	**$13.531.634**	**$454.991.400**	**$88.560.643**
21. Mayor Valor Soportado:							**-$486.341**		**-$2.159.171**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:									**$5.459.193**	**N/A**
23. Ajuste a la Decena:							**-$1.193**		**-$4.822**	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):							**$61.417.801**	**N/A**	**$458.286.600**	**N/A**

El mayor valor soportado corresponde a la sobre ejecución de los rubros de Espacio Físico Funcional ($2.001), Vigilancia ($297.516), Alimentos ($186.824).

Se presenta un consolidado de cinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($5.528.498) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador durante la ejecución del convenio, los cuales están siendo verificados por parte de la Fundación Construyendo Futuro y posteriormente en mesa de trabajo con la Subdirección para la Vejez se adelantará la verificación y determinación de acciones a seguir para conciliar dichos valores.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día Cundinamarca

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
		Costos fijos	$11.378.333	$75.520.406	
Julio - Agosto	2018	Costos variables	$2 320 000	$13.423 014	
		Costos variables por realización	$320.000	$10 291 407	
		Costos fijos	$10 408 333	$65.112.073	
Septiembre	2018	Costos variables	$2.970 750	$10.452.264	
		Costos variables por realización	$0	$10.291.407	
		Costos fijos	$9.246.354	$55.865.719	
Octubre	2018	Costos variables	$1.097 549	$9.354.715	
		Costos variables por realización	$510 000	$9.781 407	
		Costos fijos	$10.018.846	$45.846 873	
Noviembre	2018	Costos variables	$1 617 455	$7.737.260	
		Costos variables por realización	$1.885 279	$7 896 128	
		Costos fijos	$9.974 338	$35.872.535	
Diciembre	2018	Costos variables	$937 700	$6.799.560	
		Costos variables por realización	$1.876.223	$6.019.905	
		Costos fijos	$9 974 338	$25.898.197	
Enero	2019	Costos variables	$935 200	$5.864.360	
		Costos variables por realización	$510 000	$5.509.905	
		Costos fijos	$ 11.142.913	$14 755.284	
Febrero	2019	Costos variables	$ 2.957 467	$2.906.893	
		Costos variables por realización	$ 3 050 000	$2.459.905	
		Total	**$93.131.078**	**$20.122.082**	**$ -**
		Valor inicial aportes del asociado		**$85.256.000**	

Valor adición aportes del asociado	**$27.997.160**
Total aportes del asociado	**$113.253.160**
Costos fijos	$86 898 739
Costos variables	$15.743.014
Costos variables por realización	$10 611 407
Aportes del asociado ejecutados	**$93.131.078**
% aportes del asociado ejecutados	**82,23%**
Saldo aportes del asociado	**$20.122.082**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche Cundinamarca

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$8 237.500	$54.692.422	
		Costos variables	$3 813.207	$26.972.524	
		Costos variables por realización	$599.998	$6.420.002	
Septiembre	2018	Costos fijos	$8.237 500	$46.454.922	
		Costos variables	$2.586 200	$24.386.324	
		Costos variables por realización	$0	$6.420.002	
Octubre	2018	Costos fijos	$7.002 457	$39.452.465	
		Costos variables	$4.913.975	$19.472.349	
		Costos variables por realización	$1.393.000	$5.027.002	
Noviembre	2018	Costos fijos	$8.355.798	$31.096.667	
		Costos variables	$3.378.414	$16.093.935	
		Costos variables por realización	$1.393.000	$3.634.002	
Diciembre	2018	Costos fijos	$7.136.968	$23.959.699	
		Costos variables	$1.482.109	$14.611.826	
		Costos variables por realización	$2.060 000	$1.574.002	
Enero	2019	Costos fijos	$6.610.520	$17.349.179	
		Costos variables	$5.978.558	$8.633 268	
		Costos variables por realización	$1.574 002	$0	$ 275 803
Febrero	2019	Costos fijos	$7.770 894	$9.578.285	
		Costos variables	$5 760.740	$2.872.528	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$88.284.840**	**$12.450.813**	**$ 275.803**

Valor inicial aportes del asociado	**$76.395.000**
Valor adición aportes del asociado	**$24.340.653**
Total aportes del asociado	**$100.735.653**
Costos fijos	$62.929 922

Costos variables	$30.785 731
Costos variables por realización	$7 020 000
Aportes del asociado ejecutados	**$88.284.840**
% aportes del asociado ejecutados	**87,64%**
Saldo aportes del asociado	**$12.450.813**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO

En el período del 1 al 28 de febrero de 2019, se reportaron 11 obligaciones contractuales a mejorar, las cuales se encuentran incluidas en el plan de mejora que se validará en las próximas visitas del equipo de supervisión, dentro de las cuales se evidencian algunas reiterativas que no fueron subsanadas y habían sido objeto de observación en el informe anterior.

Obligaciones Generales

Obligaciones No 23. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En las visitas realizadas el 25 y 26 de febrero de 2019 al Centro Día - Centro Noche Cundinamarca, la unidad operativa no cuenta con la Autorización de Funcionamiento exigida por Secretaría de Salud, el 08/02/2019 realiza visita y da concepto Favorable con requerimientos para el servicio de alimentos y se dejan recomendaciones las cuales están siendo subsanadas.

Obligaciones Del Componente De Ambientes Adecuados Y Seguros

Obligación No 2. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: Se evidencia que, aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio.

Obligación No. 3 Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.

Comentarios frente a la mejora de la obligación:
se encontraron las siguientes observaciones en la visita:
- A lo largo del muro perimetral occidental de la habitación y baños del 2 piso, se encuentra una humedad continua y adyacente a esta humedad en la habitación hace falta un módulo en cielorraso.
- Se observan orificios en la parte superior del cuarto de ropas sin ningún acabado

- hace falta repintar zona de guarda escobas en alacena de alimentos perecederos.
- Hace falta señalización en áreas de aseo y almacenamiento.

En la entrada de la cocina hay un deterioro de piso con material epóxico, y se evidencia el piso original de la edificación.

- Se observa humedad en muro en drywall en la parte inferior de los baños.

Obligación No 6. Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En visita realizada el 25 y 26 de febrero, se evidencia que el operador no cuenta aún con el concepto emitido por Bomberos.

Obligaciones para la dotación

Obligación 3. Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En visita realizada el 25 y 26 de febrero, se evidencia que el operador no cuenta con el botiquín tipo b completo teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud.

Obligaciones Nutrición

Obligación No 7: Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En visita realizada al operador se evidencia que debe ajustar los gramajes de las porciones a las establecidas en el anexo técnico.

Obligación No 10: Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979 y normatividad complementaria y reglamentaria.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En las visitas realizadas los 25 y 26 de febrero de 2019, a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, se observó que el Asociado cuenta con Concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, emitido por la Secretaría Distrital de Salud, para Condiciones Higiénico Sanitarias, sin que aún no se hayan realizado los respectivos ajustes. Así mismo, Al momento del recorrido se evidenció que el vidrio del cuarto de almacenamiento de Fruver es necesario que se cambie por que se encuentra roto.

Obligaciones Salubridad

Obligación No. 1: Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).

Comentarios frente a la mejora de la obligación: la unidad operativa no cuenta con el concepto de funcionamiento.

Obligación No 2: Presentar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En las visitas realizadas a la unidad operativa Cundinamarca Centro Día – Centro Noche, los días 25 y 26 de febrero de 2019, se solicitó realizar ajustes al PSB, los cuales serán verificados en visita de seguimiento.

Obligación No 8: Las demás descritas en el presente anexo técnico.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: Se deben mejorar los procesos y protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de la unidad operativa, en especial la frecuencia de recolección y lavado de los baños, debido a que la capacidad de las canecas no es acorde con la generación de residuos sólidos.

Obligaciones Administrativas

Obligación No 5: Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: Se presentó un cronograma de mantenimiento correctivo; sin embargo, se hace la recomendación de generar un cronograma que permita el óptimo funcionamiento de los equipos.

Obligación No 6: El asociado debe realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.

Comentarios frente a la mejora de la obligación: En las visitas realizadas los días 25 y 26 de febrero de 2019 a la unidad operativa Cundinamarca se evidenció que es necesario una mejoría en lo siguiente:

Centro Día: a). En los listados de asistencia no se deben realizar tachones ni enmendaduras b). se deben verificar os números de cédula cuando se diligencien los listados de asistencia. c) Verificar donde firman las personas mayores. d). No permitir que las personas mayores salgan durante la jornada en la que participan. e). cuatro PQR se encontraban pendientes las cuales se van a socializar y se enviará el acta. f). Cuatro solicitudes de servicio de 2017 se deben depurar. g). Hay cuatro personas en estado inscrito. h) 177 personas mayores en atención y 37 en estado suspendido que ya superan los dos meses y se debe depurar el caso. i) Actualmente no se tienen cursos libres registrados en el SIRBE y se deben diligenciar los formatos completos sin dejar espacios en blanco.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	
PENSIÓN	El talento humano de la Fundación Construyendo Futuro es contratado a través de contratos de prestación de servicios. En este orden, los contratistas presentan el pago de aportes al Sistema general de Seguridad Social y es obligación del representante legal de la Fundación verificar, validar y certificar los soportes presentados.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO

Que el asociado cumpla satisfactoriamente con las obligaciones del convenio y aporte a los procesos de atención enmarcados desde la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 - 2025, y los objetivos dispuestos por el Proyecto 1099.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se giran mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI X NO

En la revisión realizada en el mes de febrero a través de las visitas de apoyo a la supervisión se logró evidenciar que fueron subsanadas la mayoría de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento presentando en el mes de diciembre, dando cumplimiento a lo previsto en el mismo. Sin embargo aún quedan acciones por mejorar tales como las de la obligación general No. 23, la obligación técnica No. 8, la obligación de ambientes adecuados y seguros No. 6 y la obligación de salubridad No. 8 con la relación a lo previsto en el anexo técnico y citado en dicho plan.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN VEENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

- informe mensual con fecha del 01/02/2019 al 28/02/2019 que contenga: Relación de personas mayores (los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, egresos, la metafísica o reporte de cupos atendidos en el mes) Descripción de las actividades y cronograma mensual. Presentó informe cuanto-cualitativo y articulaciones.
- Informe mensual de la ejecución financiera por rubro y/o concepto de gasto de acuerdo con la estructura de costos, que incluya los aportes de la SDIS y del asociado, firmado por el representante legal y Contador Público de la Fundación Construyendo Futuro.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

- Factura.
- Liquidación de cupos realmente utilizados.
- Certificaciones de aportes firmada por la Representante Legal y Contador de la Fundación Construyendo Futuro.
- Informe Financiero en el cual se realiza el registro de los recursos ejecutados durante el mes.
- Informe detallado sobre la ejecución del convenio en el mes, por parte del Asociado.
- Actas de visitas del equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento al plan de mejora y actas de visitas de los componentes transversales
- Actas de comité técnico realizado en el mes de enero de 2019.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

Para este convenio se atienden para Centro Día: 50 cupos, Centro Noche 50 Desde el cumplimiento cuantitativo durante el mes de febrero de 2019, para Centro Día Cundinamarca, se presentó una cobertura de atención de personas mayores, evidenciado un registro de asistencias diarias 1153 de 1.550 programadas, representando un promedio de participación medio alto.

Para este Centro Noche Cundinamarca, se tienen un registro de asistencias diarias para el mes de febrero de 2019 de 1.400 de las 1.550 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

A nivel cualitativo el asociado cumple con el objeto del Convenio, implementando diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se deben cumplir los planes mantenimientos y reparaciones locativas, proyectados de acuerdo con las visitas, y que den cumplimiento a las necesidades de prestación.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 marzo de 2019

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JULIETH ESTEFANIA CAMELO
Equipo Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTA CASTILLO
Equipo Apoyo a la Supervisión

ESTEVE AMAURY COY MORENO
Equipo Apoyo a la Supervisión

MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ
Equipo Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Equipo Apoyo a la Supervisión

ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO
Equipo Apoyo a la Supervisión

JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ
Equipo Apoyo a la Supervisión

RAFAEL EDUARDO GRANADOS
Equipo Apoyo a la Supervisión

Revisó: Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Patricia Puche- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg – Líder de supervisión Subdirección para la Vejez
Marco Hernán Peña Lombana - Líder Servicio Social Centro Día
Marlon Ricardo Acuña - Líder Servicio Social Centro Noche